

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 27 de octubre del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 04 de noviembre de 2022:

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN.....\$5.950.00 m/cte.
AGENCIAS EN DERECHO.....\$900.000.00 m/cte.

TOTAL.....\$905.950.00 m/cte

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Demandante : Banco Davivienda S.A
Nit N° 860.034.313-7
Demandada : Diana Lucia Pérez Sánchez
C.C. N° 41.953.867
Radicado : 630014003007-2022-00330-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

199 DE NOVIEMBRE 08 DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90c51b06926582dc428190eed872fe9fdaf451ae52b24dbc97bd6355f5d5b0f4**

Documento generado en 03/11/2022 04:56:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>